



### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 389-2019-P-CSJJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 389-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve.-

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión, entre otros;

Tercero.- Así, a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo uno de sus ejes transversales el Gobierno Electrónico, el cual está referido al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los órganos de la administración pública para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos.

Cuarto.- En ese sentido, siendo política de la actual Presidencia el reconocimiento a quienes han compartido y generado la implementación de sistemas en este Distrito Judicial, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente, a fin de agradecer a los Representantes de la Oficina de Innovación de la Corte Superior de Arequipa por su valiosa contribución.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL al ilustre ingeniero RENZO FELIPE LLERENA ALFARO, Asistente Administrativo I de la Oficina de Innovación de la Corte Superior de Arequipa, por haber generado la implementación de sistemas en este Distrito Judicial.









## RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 389-2019-P-CSJJU/PJ

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Corte Superior de Arequipa, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Leas On the surface of the first transfer





### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 390-2019-P-CSJJU/PJ

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 390-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve.-

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión, entre otros;

Tercero.- Así, a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo uno de sus ejes transversales el Gobierno Electrónico, el cual está referido al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los órganos de la administración pública para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos.

Cuarto.- En ese sentido, siendo política de la actual Presidencia el reconocimiento a quienes han compartido y generado la implementación de sistemas en este Distrito Judicial, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente, a fin de agradecer a los Representantes de la Oficina de Innovación de la Corte Superior de Arequipa por su valiosa contribución.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL al ilustre ingeniero JAVIER AVENDAÑO ÁLVAREZ, Encargado de la Oficina de Innovación de la Corte Superior de Arequipa, por haber generado la implementación de sistemas en este Distrito Judicial.







## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 390-2019-P-CSJJU/PJ

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Corte Superior de Arequipa, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

UDICA CRESCORDER OF THE CHARLES THE CHARLE